

DIPUTACION DE SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
REGISTRO DE SALIDA	REGISTRO DE ENTRADA
11/11/2025 13:10	11/11/2025 13:10
SALIDA NÚMERO: 417604380	ENTRADA NÚMERO: 9136

Núm. Referencia: 7407JSB/MFF06926
Resolución nº: 8198/2025
Fecha Resolución: 11/11/2025

El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

Resolución de concesión de subvenciones del Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos, ejercicio 2025.

Informe favorable de fiscalización SUBV.01.05/07749/2025 de fecha 30/10/2025

Mediante Resolución de Presidencia n.º 4460, de 3 de julio de 2025, se aprueban las bases reguladoras específicas y convocatoria de subvenciones del Servicio de Ciudadanía del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a Entidades Locales la provincia de Sevilla, correspondientes al "Programa de dinamización y fomento de valores ciudadanos" del ejercicio 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 130, de 9 de julio de 2025.

En el mismo Boletín tuvo lugar la publicación del extracto de la convocatoria a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a efectos de inicio del cómputo del plazo de presentación solicitudes. El 30 de julio de 2025 finalizó el plazo de 15 días hábiles otorgado para la presentación de solicitudes.

Finalizado el plazo de 15 días hábiles otorgado para la presentación de solicitudes (30 de julio de 2025), se han desarrollado las actividades de instrucción por el órgano competente, habiéndose examinado las solicitudes, y en su caso, las subsanaciones realizadas, observando en todos sus trámites el procedimiento establecido.

Se presentaron 89 solicitudes, de las cuales 87 han sido de ayuntamientos de municipios menores de 20.000 habitantes y 2 de entidades locales autónomas, resultando todas admitidas.

En virtud de la Resolución nº 6710/2025, de 29 de septiembre, se aprueba la concesión provisional de subvenciones del Programa del Servicio de Ciudadanía denominado Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos, ejercicio 2025, relacionándose las admitidas, con indicación de propuesta de subvención en atención a los criterios de valoración previstos, así como las excluidas, y se otorgaba un plazo

Código Seguro De Verificación	yuuwbs0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:10:34
Observaciones		Página	1/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yuuwbs0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



de 10 días desde el siguiente a la notificación para la presentación de alegaciones o, en su caso, para aceptar, reformular o renunciar a la subvención.

Finalizado el plazo para la presentación de alegaciones o, en su caso, para aceptar, reformular o renunciar a la subvención, se emite por la Comisión de valoración, informe de fecha 21 de octubre de 2025, como respuesta a las reformulaciones y alegaciones presentadas, cuyas conclusiones se recogen en la parte dispositiva de esta resolución, y donde tras su examen se admiten y aceptan las reformulaciones recibidas ya que se ajustan a la propuesta de subvención realizada, respetan el objeto, las condiciones y la finalidad del proyecto presentado y de ninguna forma modifican la puntuación obtenida.

Como consecuencia del trámite de alegaciones, se produce una variación de los importes de las subvenciones respecto a la propuesta provisional con el fin de mantener la previsión de la base 10.1 de distribuir la totalidad del crédito disponible.

Teniendo en cuenta que las Entidades propuestas cumplen con los requisitos exigidos por las Bases Generales Reguladoras de la Convocatoria, visto el informe del Jefe del Servicio de Memoria Histórica y Democrática de fecha 21 de septiembre de 2025, informe de la Comisión Técnica de Valoración de igual fecha, y dictaminado por la Junta de Gobierno, sin perjuicio de su posterior conocimiento a la Comisión Informativa de Desarrollo Social, en uso de la Delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación nº 5055/2023, de 12 de julio, este Diputado del Área de Cultura y Ciudadanía, **RESUELVE:**

Primero.- Aceptar las siguientes reformulaciones, con objeto de ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgada provisionalmente respetando el objeto, las condiciones y la finalidad del proyecto presentado:

- Almadén de la Plata
- Badolatosa
- Cazalla de la Sierra
- El Coronil
- El Saucejo
- Gelves
- La Algaba
- La Campana
- Lantejuela
- Martín de la Jara
- Paradas
- Sanlúcar la Mayor
- Villanueva del Ariscal
- Villanueva del Río y Minas
- Villaverde del Río

Segundo.- Conceder las subvenciones a las Entidades que a continuación se relacionan **para el programa de Dinamización y Fomento de Valores Ciudadanos, ejercicio 2025**, y por las cantidades indicadas que hacen un **total de 684.944,00 euros**, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias (GP2500069):

Código Seguro De Verificación	yyuwbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:10:34
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yyuwbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



335,672,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700/46200 del Presupuesto 2025.

6.800,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700/46800 del Presupuesto 2025.

335,672,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700/46200 del Presupuesto 2026 o la que se habilite.

6.800,00 € a la aplicación presupuestaria 1208.32700/46800 del Presupuesto 2026 o la que se habilite.

De acuerdo con la base específica 11.10, el beneficiario tendrá un plazo de diez días para manifestar su aceptación. Si en el citado plazo el interesado no manifiesta su oposición, se entenderá que acepta la subvención en todos sus términos.

RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS Y CUANTÍA DE LA CONCESIÓN PARA EL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN Y FOMENTO DE VALORES CIUDADANOS, EJERCICIO 2025

Ayuntamiento: Aguadulce

N.I.F.: P4100100I
Subvención concedida: 7.400,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.400,00 €
Importe anualidad 2025: 3.700,00 €
Importe anualidad 2026: 3.700,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Alanís

N.I.F.: P4100200G
Subvención concedida: 8.897,76 €
Fondos propios y otros: 1.102,24 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 4.448,88 €
Importe anualidad 2026: 4.448,88 €
Porcentaje subvencionado: 88,98 %

Ayuntamiento: Albaida del Aljarafe

N.I.F.: P4100300E
Subvención concedida: 4.915,12 €
Fondos propios y otros: 5.180,88 €
Presupuesto total: 10.096,00 €
Importe anualidad 2025: 2.457,56 €
Importe anualidad 2026: 2.457,56 €
Porcentaje subvencionado: 48,68 %

Ayuntamiento: Alcalá del Río

N.I.F.: P4100500J
Subvención concedida: 14.100,48 €
Fondos propios y otros: 3.899,52 €
Presupuesto total: 18.000,00 €
Importe anualidad 2025: 7.050,24 €
Importe anualidad 2026: 7.050,24 €
Porcentaje subvencionado: 78,34 %

Código Seguro De Verificación	yuuwbs0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:10:34
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yyuwbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Ayuntamiento: **Alcolea del Río**

N.I.F.: P4100600H

Subvención concedida: 7.581,84 €

Fondos propios y otros: 2.418,16 €

Presupuesto total: 10.000,00 €

Importe anualidad 2025: 3.790,92 €

Importe anualidad 2026: 3.790,92 €

Porcentaje subvencionado: 75,82 %

Ayuntamiento: **Algámitas**

N.I.F.: P4100800D

Subvención concedida: 8.000,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 8.000,00 €

Importe anualidad 2025: 4.000,00 €

Importe anualidad 2026: 4.000,00 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Almadén de la Plata**

N.I.F.: P4100900B

Subvención concedida: 6.463,82 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 6.463,82 €

Importe anualidad 2025: 3.231,91 €

Importe anualidad 2026: 3.231,91 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Almensilla**

N.I.F.: P4101000J

Subvención concedida: 6.820,68 €

Fondos propios y otros: 1.200,01 €

Presupuesto total: 8.020,69 €

Importe anualidad 2025: 3.410,34 €

Importe anualidad 2026: 3.410,34 €

Porcentaje subvencionado: 85,04 %

Ayuntamiento: **Arahal**

N.I.F.: P4101100H

Subvención concedida: 3.500,00 €

Fondos propios y otros: 1.128,80 €

Presupuesto total: 4.628,80 €

Importe anualidad 2025: 1.750,00 €

Importe anualidad 2026: 1.750,00 €

Porcentaje subvencionado: 75,61 %

Ayuntamiento: **Aznalcázar**

N.I.F.: P4101200F

Subvención concedida: 9.480,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 9.480,00 €

Importe anualidad 2025: 4.740,00 €

Importe anualidad 2026: 4.740,00 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Aznalcóllar**

N.I.F.: P4101300D

Código Seguro De Verificación	yuuwbs0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:10:34
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yuuwbs0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Subvención concedida: 6.152,62 €
Fondos propios y otros: 3.947,38 €
Presupuesto total: 10.100,00 €
Importe anualidad 2025: 3.076,31 €
Importe anualidad 2026: 3.076,31 €
Porcentaje subvencionado: 60,92 %

Ayuntamiento: Badolatosa

N.I.F.: P4101400B
Subvención concedida: 11.336,48 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 11.336,48 €
Importe anualidad 2025: 5.668,24 €
Importe anualidad 2026: 5.668,24 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Bollullos de la Mitación

N.I.F.: P4101600G
Subvención concedida: 7.920,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.920,00 €
Importe anualidad 2025: 3.960,00 €
Importe anualidad 2026: 3.960,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Brenes

N.I.F.: P4101800C
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 18.987,79 €
Presupuesto total: 28.987,79 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 34,5 %

Ayuntamiento: Burguillos

N.I.F.: P4101900A
Subvención concedida: 7.480,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.480,00 €
Importe anualidad 2025: 3.740,00 €
Importe anualidad 2026: 3.740,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Cantillana

N.I.F.: P4102300C
Subvención concedida: 6.652,40 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.652,40 €
Importe anualidad 2025: 3.326,20 €
Importe anualidad 2026: 3.326,20 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Cañada Rosal

N.I.F.: P4110300C
Subvención concedida: 6.263,98 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.263,98 €

Código Seguro De Verificación	yyuwbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:10:34
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yyuwbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Importe anualidad 2025: 3.131,99 €
Importe anualidad 2026: 3.131,99 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Carrión de los Céspedes

N.I.F.: P4102500H
Subvención concedida: 6.780,08 €
Fondos propios y otros: 3.219,92 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 3.390,04 €
Importe anualidad 2026: 3.390,04 €
Porcentaje subvencionado: 67,8 %

Ayuntamiento: Casariche

N.I.F.: P4102600F
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 2.500,00 €
Presupuesto total: 12.500,00 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 80 %

Ayuntamiento: Castilblanco de los Arroyos

N.I.F.: P4102700D
Subvención concedida: 5.255,00 €
Fondos propios y otros: 3.939,90 €
Presupuesto total: 9.194,90 €
Importe anualidad 2025: 2.627,50 €
Importe anualidad 2026: 2.627,50 €
Porcentaje subvencionado: 57,15 %

Ayuntamiento: Castilleja de Guzmán

N.I.F.: P4102800B
Subvención concedida: 7.289,90 €
Fondos propios y otros: 810,10 €
Presupuesto total: 8.100,00 €
Importe anualidad 2025: 3.644,95 €
Importe anualidad 2026: 3.644,95 €
Porcentaje subvencionado: 90 %

Ayuntamiento: Castilleja de la Cuesta

N.I.F.: P4102900J
Subvención concedida: 6.348,70 €
Fondos propios y otros: 3.651,30 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 3.174,35 €
Importe anualidad 2026: 3.174,35 €
Porcentaje subvencionado: 63,49 %

Ayuntamiento: Castilleja del Campo

N.I.F.: P4103000H
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
yuuWbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		11/11/2025 13:10:34
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	
Observaciones	Página	6/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yuuWbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	



Ayuntamiento: **Cazalla de la Sierra**
N.I.F.: P4103200D
Subvención concedida: 6.437,94 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.437,94 €
Importe anualidad 2025: 3.218,97 €
Importe anualidad 2026: 3.218,97 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Constantina**
N.I.F.: P4103300B
Subvención concedida: 8.880,00 €
Fondos propios y otros: 2.395,00 €
Presupuesto total: 11.275,00 €
Importe anualidad 2025: 4.440,00 €
Importe anualidad 2026: 4.440,00 €
Porcentaje subvencionado: 78,76 %

Ayuntamiento: **Coripe**
N.I.F.: P4103500G
Subvención concedida: 4.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 4.000,00 €
Importe anualidad 2025: 2.000,00 €
Importe anualidad 2026: 2.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **El Castillo de las Guardas**
N.I.F.: P4103100F
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 3.100,00 €
Presupuesto total: 13.100,00 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 76,34 %

Ayuntamiento: **El Coronil**
N.I.F.: P4103600E
Subvención concedida: 7.450,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.450,00 €
Importe anualidad 2025: 3.725,00 €
Importe anualidad 2026: 3.725,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **El Cuervo**
N.I.F.: P4110400A
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **El Garrobo**
N.I.F.: P4104300A

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
yuuWbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		11/11/2025 13:10:34
Firmado Por	SELO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	
Observaciones	Página	7/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yuuWbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	



Subvención concedida: 3.350,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 3.350,00 €
Importe anualidad 2025: 1.675,00 €
Importe anualidad 2026: 1.675,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **El Madroño**

N.I.F.: P4105700A
Subvención concedida: 7.157,92 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.157,92 €
Importe anualidad 2025: 3.578,96 €
Importe anualidad 2026: 3.578,96 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **El Palmar de Troya**

N.I.F.: P4100053J
Subvención concedida: 6.353,06 €
Fondos propios y otros: 4.280,94 €
Presupuesto total: 10.634,00 €
Importe anualidad 2025: 3.176,53 €
Importe anualidad 2026: 3.176,53 €
Porcentaje subvencionado: 59,74 %

Ayuntamiento: **El Pedroso**

N.I.F.: P4107300H
Subvención concedida: 8.579,68 €
Fondos propios y otros: 5.020,32 €
Presupuesto total: 13.600,00 €
Importe anualidad 2025: 4.289,84 €
Importe anualidad 2026: 4.289,84 €
Porcentaje subvencionado: 63,09 %

Ayuntamiento: **El Real de la Jara**

N.I.F.: P4108000C
Subvención concedida: 6.900,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.900,00 €
Importe anualidad 2025: 3.450,00 €
Importe anualidad 2026: 3.450,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **El Ronquillo**

N.I.F.: P4108300G
Subvención concedida: 5.220,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 5.220,00 €
Importe anualidad 2025: 2.610,00 €
Importe anualidad 2026: 2.610,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **El Rubio**

N.I.F.: P4108400E
Subvención concedida: 9.500,00 €
Fondos propios y otros: 200,00 €
Presupuesto total: 9.700,00 €

Código Seguro De Verificación	yyuwbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:10:34
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yyuwbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Importe anualidad 2025: 4.750,00 €
Importe anualidad 2026: 4.750,00 €
Porcentaje subvencionado: 97,94 %

Ayuntamiento: El Saucejo

N.I.F.: P4109000B
Subvención concedida: 5.127,06 €
Fondos propios y otros: 128,20 €
Presupuesto total: 5.255,26 €
Importe anualidad 2025: 2.563,53 €
Importe anualidad 2026: 2.563,53 €
Porcentaje subvencionado: 97,56 %

Ayuntamiento: El Viso del Alcor

N.I.F.: P4110200E
Subvención concedida: 2.100,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 2.100,00 €
Importe anualidad 2025: 1.050,00 €
Importe anualidad 2026: 1.050,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Espartinas

N.I.F.: P4104000G
Subvención concedida: 5.100,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 5.100,00 €
Importe anualidad 2025: 2.550,00 €
Importe anualidad 2026: 2.550,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Fuentes de Andalucía

N.I.F.: P4104200C
Subvención concedida: 8.854,20 €
Fondos propios y otros: 2.145,80 €
Presupuesto total: 11.000,00 €
Importe anualidad 2025: 4.427,10 €
Importe anualidad 2026: 4.427,10 €
Porcentaje subvencionado: 80,49 %

Ayuntamiento: Gelves

N.I.F.: P4104400I
Subvención concedida: 6.049,86 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.049,86 €
Importe anualidad 2025: 3.024,93 €
Importe anualidad 2026: 3.024,93 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Gerena

N.I.F.: P4104500F
Subvención concedida: 8.305,16 €
Fondos propios y otros: 1.814,84 €
Presupuesto total: 10.120,00 €
Importe anualidad 2025: 4.152,58 €
Importe anualidad 2026: 4.152,58 €
Porcentaje subvencionado: 82,07 %

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
yuuWbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		11/11/2025 13:10:34
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	
Observaciones	Página	9/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yuuWbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	



Ayuntamiento: Gilena

N.I.F.: P4104600D
Subvención concedida: 4.500,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 4.500,00 €
Importe anualidad 2025: 2.250,00 €
Importe anualidad 2026: 2.250,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Gines

N.I.F.: P4104700B
Subvención concedida: 7.442,40 €
Fondos propios y otros: 3.857,60 €
Presupuesto total: 11.300,00 €
Importe anualidad 2025: 3.721,20 €
Importe anualidad 2026: 3.721,20 €
Porcentaje subvencionado: 65,86 %

Ayuntamiento: Guadalcanal

N.I.F.: P4104800J
Subvención concedida: 8.000,00 €
Fondos propios y otros: 500,00 €
Presupuesto total: 8.500,00 €
Importe anualidad 2025: 4.000,00 €
Importe anualidad 2026: 4.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 94,12 %

Ayuntamiento: Guillena

N.I.F.: P4104900H
Subvención concedida: 13.608,10 €
Fondos propios y otros: 2.630,74 €
Presupuesto total: 16.238,84 €
Importe anualidad 2025: 6.804,05 €
Importe anualidad 2026: 6.804,05 €
Porcentaje subvencionado: 83,8 %

Ayuntamiento: Herrera

N.I.F.: P4105000F
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Huévar del Aljarafe

N.I.F.: P4105100D
Subvención concedida: 3.600,00 €
Fondos propios y otros: 227,60 €
Presupuesto total: 3.827,60 €
Importe anualidad 2025: 1.800,00 €
Importe anualidad 2026: 1.800,00 €
Porcentaje subvencionado: 94,05 %

Ayuntamiento: Isla Mayor

N.I.F.: P4110500H

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
yuuWbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		11/11/2025 13:10:34
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	
Observaciones	Página	10/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yuuWbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	



Subvención concedida: 8.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 8.000,00 €
Importe anualidad 2025: 4.000,00 €
Importe anualidad 2026: 4.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: La Algaba

N.I.F.: P4100700F
Subvención concedida: 8.214,52 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 8.214,52 €
Importe anualidad 2025: 4.107,26 €
Importe anualidad 2026: 4.107,26 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: La Campana

N.I.F.: P4102200E
Subvención concedida: 7.636,70 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.636,70 €
Importe anualidad 2025: 3.818,35 €
Importe anualidad 2026: 3.818,35 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: La Luisiana

N.I.F.: P4105600C
Subvención concedida: 11.172,32 €
Fondos propios y otros: 2.827,68 €
Presupuesto total: 14.000,00 €
Importe anualidad 2025: 5.586,16 €
Importe anualidad 2026: 5.586,16 €
Porcentaje subvencionado: 79,8 %

Ayuntamiento: La Puebla de Cazalla

N.I.F.: P4107700I
Subvención concedida: 6.500,00 €
Fondos propios y otros: 3.500,00 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 3.250,00 €
Importe anualidad 2026: 3.250,00 €
Porcentaje subvencionado: 65 %

Ayuntamiento: La Puebla de los Infantes

N.I.F.: P4107800G
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 1.382,50 €
Presupuesto total: 11.382,50 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 87,85 %

Ayuntamiento: La Puebla del Río

N.I.F.: P4107900E
Subvención concedida: 4.110,00 €
Fondos propios y otros: 1.810,00 €
Presupuesto total: 5.920,00 €

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
yuuWbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		11/11/2025 13:10:34
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	
Observaciones	Página	11/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yuuWbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	



Importe anualidad 2025: 2.055,00 €
Importe anualidad 2026: 2.055,00 €
Porcentaje subvencionado: 69,43 %

Ayuntamiento: **La Roda de Andalucía**
N.I.F.: P4108200I
Subvención concedida: 6.980,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.980,00 €
Importe anualidad 2025: 3.490,00 €
Importe anualidad 2026: 3.490,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Lantejuela**
N.I.F.: P4105200B
Subvención concedida: 7.618,14 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.618,14 €
Importe anualidad 2025: 3.809,07 €
Importe anualidad 2026: 3.809,07 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Las Cabezas de San Juan**
N.I.F.: P4102000I
Subvención concedida: 11.782,36 €
Fondos propios y otros: 2.217,64 €
Presupuesto total: 14.000,00 €
Importe anualidad 2025: 5.891,18 €
Importe anualidad 2026: 5.891,18 €
Porcentaje subvencionado: 84,16 %

Ayuntamiento: **Las Navas de la Concepción**
N.I.F.: P4106600B
Subvención concedida: 8.466,38 €
Fondos propios y otros: 1.533,62 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 4.233,19 €
Importe anualidad 2026: 4.233,19 €
Porcentaje subvencionado: 84,66 %

Ayuntamiento: **Lora de Estepa**
N.I.F.: P4105400H
Subvención concedida: 6.700,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.700,00 €
Importe anualidad 2025: 3.350,00 €
Importe anualidad 2026: 3.350,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Lora del Río**
N.I.F.: P4105500E
Subvención concedida: 18.000,00 €
Fondos propios y otros: 15.000,00 €
Presupuesto total: 33.000,00 €
Importe anualidad 2025: 9.000,00 €
Importe anualidad 2026: 9.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 54,55 %

Código Seguro De Verificación	yuuwbs0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:10:34
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yuuwbs0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Ayuntamiento: Los Corrales

N.I.F.: P4103700C

Subvención concedida: 6.444,56 €

Fondos propios y otros: 6.055,44 €

Presupuesto total: 12.500,00 €

Importe anualidad 2025: 3.222,28 €

Importe anualidad 2026: 3.222,28 €

Porcentaje subvencionado: 51,56 %

Ayuntamiento: Los Molares

N.I.F.: P4106300I

Subvención concedida: 6.100,00 €

Fondos propios y otros: 400,00 €

Presupuesto total: 6.500,00 €

Importe anualidad 2025: 3.050,00 €

Importe anualidad 2026: 3.050,00 €

Porcentaje subvencionado: 93,85 %

Ayuntamiento: Marchena

N.I.F.: P4106000E

Subvención concedida: 6.828,28 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 6.828,28 €

Importe anualidad 2025: 3.414,14 €

Importe anualidad 2026: 3.414,14 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Marinaleda

N.I.F.: P4106100C

Subvención concedida: 10.000,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 10.000,00 €

Importe anualidad 2025: 5.000,00 €

Importe anualidad 2026: 5.000,00 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Martín de la Jara

N.I.F.: P4106200A

Subvención concedida: 5.144,32 €

Fondos propios y otros: 323,34 €

Presupuesto total: 5.467,66 €

Importe anualidad 2025: 2.572,16 €

Importe anualidad 2026: 2.572,16 €

Porcentaje subvencionado: 94,09 %

Ayuntamiento: Montellano

N.I.F.: P4106400G

Subvención concedida: 2.100,00 €

Fondos propios y otros: 0,00 €

Presupuesto total: 2.100,00 €

Importe anualidad 2025: 1.050,00 €

Importe anualidad 2026: 1.050,00 €

Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Olivares

N.I.F.: P4106700J

Código Seguro De Verificación	yuuwbs0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:10:34
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yuuwbs0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Subvención concedida: 5.664,60 €
Fondos propios y otros: 2.450,00 €
Presupuesto total: 8.114,60 €
Importe anualidad 2025: 2.832,30 €
Importe anualidad 2026: 2.832,30 €
Porcentaje subvencionado: 69,81 %

Ayuntamiento: Osuna

N.I.F.: P4106800H
Subvención concedida: 8.540,46 €
Fondos propios y otros: 1.459,54 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 4.270,23 €
Importe anualidad 2026: 4.270,23 €
Porcentaje subvencionado: 85,4 %

Ayuntamiento: Palomares del Río

N.I.F.: P4107000D
Subvención concedida: 8.100,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 8.100,00 €
Importe anualidad 2025: 4.050,00 €
Importe anualidad 2026: 4.050,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Paradas

N.I.F.: P4107100B
Subvención concedida: 9.309,80 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 9.309,80 €
Importe anualidad 2025: 4.654,90 €
Importe anualidad 2026: 4.654,90 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Pedrera

N.I.F.: P4107200J
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Peñaflor

N.I.F.: P4107400F
Subvención concedida: 9.028,48 €
Fondos propios y otros: 971,52 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 4.514,24 €
Importe anualidad 2026: 4.514,24 €
Porcentaje subvencionado: 90,28 %

Ayuntamiento: Pilas

N.I.F.: P4107500C
Subvención concedida: 8.008,86 €
Fondos propios y otros: 5.156,14 €
Presupuesto total: 13.165,00 €

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
yuuwbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		11/11/2025 13:10:34
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	
Observaciones	Página	14/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yuuwbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	



Importe anualidad 2025: 4.004,43 €
Importe anualidad 2026: 4.004,43 €
Porcentaje subvencionado: 60,83 %

Ayuntamiento: Pruna

N.I.F.: P4107600A
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Salteras

N.I.F.: P4108500B
Subvención concedida: 7.060,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 7.060,00 €
Importe anualidad 2025: 3.530,00 €
Importe anualidad 2026: 3.530,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: San Nicolás del Puerto

N.I.F.: P4108800F
Subvención concedida: 6.100,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.100,00 €
Importe anualidad 2025: 3.050,00 €
Importe anualidad 2026: 3.050,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: Sanlúcar la Mayor

N.I.F.: P4108700H
Subvención concedida: 9.245,12 €
Fondos propios y otros: 3.600,00 €
Presupuesto total: 12.845,12 €
Importe anualidad 2025: 4.622,56 €
Importe anualidad 2026: 4.622,56 €
Porcentaje subvencionado: 71,97 %

Ayuntamiento: Santiponce

N.I.F.: P4108900D
Subvención concedida: 6.527,36 €
Fondos propios y otros: 3.472,64 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 3.263,68 €
Importe anualidad 2026: 3.263,68 €
Porcentaje subvencionado: 65,27 %

Ayuntamiento: Tocina

N.I.F.: P4109200H
Subvención concedida: 13.381,52 €
Fondos propios y otros: 2.618,48 €
Presupuesto total: 16.000,00 €
Importe anualidad 2025: 6.690,76 €
Importe anualidad 2026: 6.690,76 €
Porcentaje subvencionado: 83,63 %

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
yuuWbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		11/11/2025 13:10:34
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA	
Observaciones	Página	15/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yuuWbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.	



Ayuntamiento: **Umbrete**

N.I.F.: P4109400D
Subvención concedida: 3.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 3.000,00 €
Importe anualidad 2025: 1.500,00 €
Importe anualidad 2026: 1.500,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Valencina de la Concepción**

N.I.F.: P4109600I
Subvención concedida: 9.359,64 €
Fondos propios y otros: 856,16 €
Presupuesto total: 10.215,80 €
Importe anualidad 2025: 4.679,82 €
Importe anualidad 2026: 4.679,82 €
Porcentaje subvencionado: 91,62 %

Ayuntamiento: **Villamanrique de la Condesa**

N.I.F.: P4109700G
Subvención concedida: 6.801,98 €
Fondos propios y otros: 3.198,02 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 3.400,99 €
Importe anualidad 2026: 3.400,99 €
Porcentaje subvencionado: 68,02 %

Ayuntamiento: **Villanueva de San Juan**

N.I.F.: P4110000I
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 10.000,00 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Villanueva del Ariscal**

N.I.F.: P4109800E
Subvención concedida: 6.843,28 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 6.843,28 €
Importe anualidad 2025: 3.421,64 €
Importe anualidad 2026: 3.421,64 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **Villanueva del Río y Minas**

N.I.F.: P4109900C
Subvención concedida: 9.947,98 €
Fondos propios y otros: 25.332,17 €
Presupuesto total: 35.280,15 €
Importe anualidad 2025: 4.973,99 €
Importe anualidad 2026: 4.973,99 €
Porcentaje subvencionado: 28,2 %

Ayuntamiento: **Villaverde del Río**

N.I.F.: P4110100G

Código Seguro De Verificación	yuuwbs0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:10:34
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yuuwbS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Subvención concedida: 7.473,10 €
Fondos propios y otros: 1.549,20 €
Presupuesto total: 9.022,30 €
Importe anualidad 2025: 3.736,55 €
Importe anualidad 2026: 3.736,55 €
Porcentaje subvencionado: 82,83 %

Ayuntamiento: **ELA Isla Redonda-La Aceñuela**

N.I.F.: P4100023C
Subvención concedida: 3.600,00 €
Fondos propios y otros: 0,00 €
Presupuesto total: 3.600,00 €
Importe anualidad 2025: 1.800,00 €
Importe anualidad 2026: 1.800,00 €
Porcentaje subvencionado: 100 %

Ayuntamiento: **ELA Marismillas**

N.I.F.: P4100024A
Subvención concedida: 10.000,00 €
Fondos propios y otros: 3.640,00 €
Presupuesto total: 13.640,00 €
Importe anualidad 2025: 5.000,00 €
Importe anualidad 2026: 5.000,00 €
Porcentaje subvencionado: 73,31 %

Tercero.- El pago de las subvenciones a cada una de las entidades beneficiarias se realizará en dos plazos:

- El primer pago de forma anticipada por importe del 50% de la subvención concedida, al aprobarse la resolución de concesión definitiva.

- El segundo, por importe máximo del 50% restante, tras la justificación de la subvención.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias están obligadas a justificar las subvenciones concedidas, en la forma establecida en la base específica decimotercera de la convocatoria, en el plazo máximo de tres meses tras la finalización del plazo de admisibilidad de gastos, finalizando el período de justificación el 30 de junio de 2026.

Quinto.- Siendo compatible esta subvención con la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, la entidad beneficiaria se compromete también a comunicar a la Corporación Provincial, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la actividad subvencionada. Por otro lado, el importe de dichas subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Sexto.- La entidades beneficiarias quedan obligadas a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero de acuerdo con el art. 84 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	yuuwbs0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:10:34
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yuuwbs0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Séptimo.- A fin de dar el adecuado cumplimiento a la obligación de dar publicidad en materia de concesión de subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en los art. 17, 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, se comunicará al Servicio de Transparencia, Protección de Datos y Registro Electrónico de Diputación.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme al art 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de potestativo reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

Código Seguro De Verificación	yuuwBS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE ÓRGANO DE SECRETARÍA GENERAL DE DIPUTACIÓN DE SEVILLA		11/11/2025 13:10:34
Observaciones		Página	18/18
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/yuuwBS0It27xKlNP0ZotEUaxMJM		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

